

**CUADRO RESUMEN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES “JÓVENES EMPLEAD@S 2018”**

<b>OBJETIVO</b>	Subvencionar hasta 40 contratos para la <b>Formación y el Aprendizaje</b>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<p>1.- Las empresas cualquiera que sea su forma jurídica.</p> <p>2.- Las personas trabajadoras autónomas.</p> <p>3.- Las entidades privadas sin ánimo de lucro, que tengan capacidad de contratar trabajadores por cuenta ajena</p>
<b>COLECTIVO</b>	<p>Las personas a contratar deberán reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edad: 16-25 años ambos inclusive.</li> <li>• Estar empadronado/a, con al menos seis meses de antigüedad, en la ciudad de Sevilla.</li> <li>• No tener la titulación académica en Educación Secundaria Obligatoria, ni otra titulación reglada.</li> <li>• Estar inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante no ocupado.</li> </ul>
<b>ÁMBITO</b>	Municipio de Sevilla
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	Un año
<b>JORNADA</b>	Completa
<b>IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN</b>	9.000,00 €
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<p>1.- El inicio de la relación laboral y el alta régimen correspondiente de la Seguridad Social deben ser previos a la presentación de la solicitud.</p> <p>2.- La formalización del contrato deberá realizarse a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el B.O.P. de Sevilla.</p> <p>3.- La resolución de las solicitudes se realizará siguiendo el orden correlativo y riguroso de entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, hasta el límite de la asignación presupuestaria.</p> <p>4.- Las empresas, personas y/o entidades interesadas en obtener subvención habrán de presentar una solicitud por contrato laboral, conforme al Anexo I de la presente Convocatoria</p>
<b>PLAZO DE SOLICITUD</b>	Hasta el 15 de septiembre, y podrá ser ampliado para resolver hasta el 15 noviembre de 2018.
<b>DATOS DE CONTACTO</b>	<a href="mailto:programasempleo@sevilla.org">programasempleo@sevilla.org</a> 955474322/955471057